

CARCEL PUBLICA DE DAJABON:

YONNY FALSEN y MARIA YAN.

CARCEL PUBLICA DE SAN PEDRO DE MACORIS:

RAMON FONTANA GUERRERO.

Artículo 2.- Los beneficiarios del indulto concedido por el presente Decreto que antes del cumplimiento de sus penas, a juicio del Procurador General de la República, cometan actos de mala conducta, demostrando así que no son merecedores de la generosa medida con que se les favorece, ingresarán de nuevo a los establecimientos penitenciarios correspondientes, por una orden de dicho funcionario, donde permanecerán hasta cumplir sus penas, reputándose que no han sido indultados.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 69-98 que integra la Delegación de la República ante la Novena Reunión de la Conferencia de Jefes de Gobierno del CARICOM.

(G. O. No. 9976, del 28 de febrero de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 69-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O:

Artículo 1- Se integra la Delegación que asistirá a la Novena Reunión de la Conferencia de Jefes de Gobierno del CARICOM, de la siguiente manera: el Excelentísimo Señor Vicepresidente de la República, Doctor Jaime David Fernández Mirabal, quien la

presidirá; Doctor Eduardo Latorre, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores; Lic. Luis Manuel Bonetti, Secretario de Estado de Industria y Comercio; Lic. Max Puig, Secretario de Estado, Ordenador Nacional para la Convención de Lomé IV; Lic. Frederic Emán-Zadé Gerardino, Embajador Encargado de las Negociaciones Comerciales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; y, Lic. Miguel Mejía, Embajador Encargado de la Sección de Asuntos del Caribe de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; miembros.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 70-98 que nombra varios Secretarios de Estado, y dicta otras disposiciones.

(G. O. No. 9976, del 28 de febrero de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 70-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Ingeniero Juan Temístocles Montás, queda designado Secretario Técnico de la Presidencia, en sustitución del Arquitecto Eduardo Selman.

Artículo 2.- El Arquitecto Eduardo Selman, queda designado Director General de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE), con rango de Secretario de Estado, en sustitución del Licdo. Ramón Fadul.